

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA N° 062/2020.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 07 de Julio de 2020.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 085/2019, cuyo objeto es: "Servicio de Catering para Eventos Protocolares de la Fuerza Aérea para el año 2019".-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 018/2019 de fecha 29 de marzo de 2019 se dispuso la adjudicación de la licitación Abreviada N° 085/2019 a la firma LÓPEZ Y PARDIÑAS LTDA..-----

II) Que por razones Sanitarias de Covid -19, desde el día 13 de marzo 2020 se suspendieron los festejos y reuniones sociales, no ejecutando por este motivo el ítem 1.14, que versa sobre "*DIA DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA*", (17 de marzo de 2020).-----

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 01 de julio del corriente, por informe de División Intendencia, informa la cancelación del servicio, motivado por razones presupuestales y sanitarias COVID -19-.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, en los artículos 28, 29 literal C, 33 incisos 1º y 2º literal A y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Decreto N° 90/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, artículo 9º del Decreto 215/010 de fecha 14 de julio de 2010, artículo 3 del Pliego Particular de Condiciones, y a las facultades de Ordenador

Secundario otorgadas por el artículo 1º literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.--

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto la contratación del ítem 1.14 "Día de la Fuerza Aérea (17 de marzo de 2020, 900 personas)" del procedimiento de la Licitación Abreviada N° 085/2019, cuyo objeto es: "Servicio de Catering para Eventos Protocolares de la Fuerza Aérea para el año 2019" en mérito a lo expresado en el Considerando que antecede.-----

2º.- Publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO



CHARLES FERNÁNDEZ.